

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24580 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 420/2013 en el que se ha dictado con fecha 4/6/2013 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad Promolgclau, S.L., con CIF B64394190, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

La datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019 - 47 - 1 - 2013 - 8002620.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Promolgclau, S.L., con domicilio en C. Igualtat, 35, bajos, Terrassa.

Barcelona, 6 de junio de 2013.- El Secretario Judicial, José María Valls Soriano.

ID: A130036258-1